



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00891520-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-00891520-GDEBA-DSTAMJGM, en el marco del cual se dictó la Resolución N° 389/2021 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se dispuso la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° 1257/2020, a partir del 1° de enero de 2021, al personal de la planta permanente con estabilidad que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Que, en el citado expediente, obran agregados el Anexo I - Nómina de agentes que promocionan en dos (2) grados identificado como N° IF-2021-03633488-GDEBADDDPPMJGM y el Anexo II - Nómina de agentes que promocionan en un (1) grado identificado como N° IF2021-03470903-GDEBADDDPPMJGM, todo ello conforme a lo normado en el Decreto N° 1257/20.

Que en virtud de un error material involuntario, se incluyó a la agente María del Carmen SAINZ en el Anexo II - Nómina de agentes que promocionan en un (1) grado.

Que, dada la antigüedad en la administración pública de la citada agente, corresponde incluirla en el Anexo I - Nómina de agentes que promocionan en dos (2) grados.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 389/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Disponer la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° 1257/2020, a partir del 1° de enero de 2021 al personal de la planta permanente con estabilidad que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, los cuales se nominan en el Anexo I - Nómina de agentes que promocionan en dos (2) grados identificado como N° IF-2021-11179553- GDEBA-DDDPPMJGM y Anexo II - Nómina de agentes que promocionan en un (1) grado identificado como N° IF-2021-11179842-GDEBA-DDDPPMJGM que, forman parte integrante de la presente, quienes revisten en las condiciones que en cada caso se detalla.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado y a la agente. Dar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.